	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-011
		Versión: 2
	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	Fecha de aprobación: 19-07-2023
		Página 1 de 2

Fecha de Inicio	Día	Mes	Año	Fecha de Terminación	Día	Mes	Año
	23	04	2025		23	10	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y/o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
CONTRATO DE OBRA	318	de	2025.		
Objeto del contrato: "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA".					
Interventor:	**N/A**				
Supervisor:	**OSCAR DAVID ANGULO MOSQUERA** identificado con cedula Nro. 1.045.503.735 Expedida en Turbo - **SECRETARIO DE MOVILIDAD**				
Contratista:	**ARNALDO MORALES SAS**, NIT N° 900.736.686-6, representado legalmente por Arnaldo Morales Torres, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.876.743.				

Valor del Contrato:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M.L **($179.902.148)**
Duración del Convenio:	Seis (06) meses.

CONSIDERANDO:

En el Municipio de Apartadó se reunieron el Secretario de la Secretaría de movilidad, **OSCAR DAVID ANGULO MOSQUERA** identificado con cedula Nro. 1.045.503.735 Expedida en Turbo, en calidad de SUPERVISOR; la empresa **ARNALDO MORALES SAS**, NIT N° 900.736.686-6, representado legalmente por Arnaldo Morales Torres, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.876.743, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de **SUSPENDER** el CONTRATO DE OBRA N° 318 de 2025, cuyo objeto es el "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA" por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M.L **($179.902.148**), y un plazo de Seis (06) meses. a partir de la fecha de suscripción de la presente acta. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

El objeto de la suspensión se da debido a que, dentro de los comités de obra realizados se identificó la necesidad de prorrogar y adicionar el tiempo de ejecución hasta el mes de diciembre, debido a que la época navideña y en estadísticas es la más alta en accidentalidad y es necesario el servicio continuo de mantenimiento y reparación de la red semafórica del municipio para su correcto funcionamiento, actualmente el Municipio se encuentra en la armonización presupuestal y aprobación de la misma por parte del Concejo Municipal , hasta tanto no se cuente con dicha aprobación, no es posible realizar movimientos presupuestales como la adición necesaria para un feliz término del contrato.

Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término máximo de 01 mes a partir de 20 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2025, realizando revisiones permanentes para determinar el reinicio el día a la fecha establecida o antes si se supera el motivo de la suspensión.

El contratista y el interventor y/o supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato a momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el día 20 días del mes de octubre de 2025.

OSCAR DAVID ANGULO MOSQUERA
Secretario de Movilidad
Supervisor

R/L ARNALDO MORALES TORRES
ARNALDO MORALES S.A.S
Contratista

Elaboro/ Lina Monroy/ Aux.Adm

Revisó: Estefanía duque / apoyo a la supervisión

JURÍDICA
Johana
20 OCT 2025 5:00

APARTADO ANTIOQUIA

20 DE OCTUBRE 2025

SEÑORES: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE APARTADO.

Se solicita la suspensión del CONTRATO DE OBRA N° 318 de 2025 cuyo objeto es el "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA" por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M.L ($179.902.148), y un plazo de Seis (06) meses. a partir de la fecha de suscripción de la presente acta ya que dentro de los comités de obra realizados se identificó la necesidad de prorrogar y adicionar el tiempo de ejecución hasta el mes de diciembre, debido a que la época navideña y en estadísticas es la más alta en accidentalidad y es necesario el servicio continuo de mantenimiento y reparación de la red semafórica del municipio para su correcto funcionamiento, actualmente el Municipio se encuentra en la armonización presupuestal y aprobación de la misma por parte del Concejo Municipal , hasta tanto no se cuente con dicha aprobación, no es posible realizar movimientos presupuestales como la adición necesaria para un feliz término del contrato.

Firma y sello de la Empresa
Rep. Legal
Arnaldo Morales Torres
CC. 6.876.743